A: Ingelco S.R.L.
Avda. Sacramento N° 2170
Tel. 297-163 – 284-182
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5620/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 200/2014 – ITEM 4: SAN LORENZO – HHP 1 - ITEM 5: ÑEMBY – HHP 1 - ITEM 51: ÑEMBY – HHP 4

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 4, 5 y 51, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha..25.AGO.2014.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5620/2014 firmado entre ANDE y la firma Ingelco S.R.L., en fecha 9 de abril de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 4, 5 y 51, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$AP = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

INGELCO S.R.L.
Ing. Fernando Pekholtz R.

Ing. Ricardo O. Alcaraz N.
DD/AC

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para los Ítems 4, 5 y 51,, según anexo adjunto, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Salario Mínimo Oficial es de:

Ítem 4: G 956.151 (novecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y un guaraníes), IVA Incluido.
Ítem 5: G 957.179 (novecientos cincuenta y siete mil ciento setenta y nueve guaraníes), IVA Incluido.
Ítem 51: G 220.985 (doscientos veinte mil novecientos ochenta y cinco guaraníes), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Fernando Pekholtz
C.I. N° 402.742
Ingelco S.R.L
RUC N° 80001964-4

INGELCO S.R.L.
Ing. Fernando Pekholtz R.

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DDVAC

Ing. Antano Esquivel
Dirección de Distribución